

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 49.843 – ADQUISICION DE UNA GRUA HIDRAULICA GIRATORIA NUEVA DE ULTIMA SERIE DE FRABRICACION.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 29 de Noviembre de 2019, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, el Señor Secretario de Obras Públicas Luis Ambort, la Lic. Melisa Cravero personal de la Dirección de Compras, el Señor Pecorari Marcelo por la empresa Hidrogrúas TKA, el Señor Alexis Camertoni en representación de Hidráulica Móvil S.A. y el Señor Pablo Fanoni por la firma Anres N. Berotto SAIC, para llevar a cabo la apertura de sobre correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 49.843. Se informa que fue presentado el siguiente sobre, resultando:-----

OFERENTE N° 1: HIDRAÚLICA MOVIL S.A.: con domicilio en Colectora Oeste 1330 de la ciudad de Buenos Aires, acompaña: Recibo de pago de sellado y pliego municipal. Nombre y apellido del oferente. La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe del 1% del presupuesto oficial, constituida por una Póliza de Caucción N° 514.248 por \$123.660,00. Domicilio real y legal. Contrato social. Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación y de toda otra norma que rija el acto licitatorio. La declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder inclusive el Federal. La marca, tipo y/o procedencia del material ofertado. La propuesta, según lo establecido en el artículo 5.° y 10.° del presente pliego, firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres. Pliego firmado en todas sus hojas. Declaración Jurada, manifestando no estar en proceso concursal, ni falencial, ni encontrarse inhabilitado o inhibido para disponer de sus bienes.-

OFERENTE N° 2: BÁSCULAS MAGRIS S.A.: con domicilio en Juan B. Justo 957 de la localidad de Rufino, Santa Fe, acompaña: Recibo de pago de sellado y pliego municipal. Nombre y apellido del oferente. La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe del 1% del presupuesto oficial, constituida por una Póliza de Caucción N° 108.125 por \$ 24.732,00. Domicilio real y legal. Contrato social. Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación y de toda otra norma que rija el acto licitatorio. La declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder inclusive el Federal. La marca, tipo y/o procedencia del material ofertado. La propuesta, según lo establecido en el artículo 5.° y 10.° del presente pliego, firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres. Pliego firmado en todas sus hojas. Libre deuda de tributos Municipales. Certificado de libre deuda de multas de transito. Fotocopia CUM. Declaración Jurada, manifestando no estar en proceso concursal, ni falencial, ni encontrarse inhabilitado o inhibido para disponer de sus bienes.-

OFERENTE N° 3 BAUZA INGENIERIA S.R.L.: con domicilio en Florencio Sanchez 2640 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, acompaña: Recibo de pago de sellado y pliego municipal. Nombre y apellido del oferente. La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe del 1% del presupuesto oficial, constituida por una Póliza de Caucción N° 15.389 por \$ 24.732,00. Domicilio real y legal. Contrato social. Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación y de toda otra norma que rija el acto licitatorio. La declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder inclusive el Federal. El comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. La marca, tipo y/o procedencia del material ofertado. La propuesta, según lo establecido en el artículo 5.° y 10.° del presente pliego, firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres. Pliego firmado en todas sus hojas. Libre deuda de tributos Municipales. Certificado de libre deuda de multas de transito. Fotocopia CUM. Declaración Jurada, manifestando no estar en proceso concursal, ni falencial, ni encontrarse inhabilitado o inhibido para disponer de sus bienes.-

OFERENTE N° 4: ANDRES N. BERTOTTO SAIC: con domicilio en Ruta Provincial 6 km 5,5 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, acompaña: Recibo de pago de sellado y pliego municipal. Nombre y apellido del oferente. La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe del 1% del presupuesto oficial, constituida por una Póliza de Caucción N° 1462020 por \$ 24.732,00. Domicilio real y legal. Contrato social. Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación y de toda otra norma que rija el acto licitatorio. La declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder inclusive el Federal. El comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. La marca, tipo y/o procedencia del material ofertado. La propuesta, según lo establecido en el artículo 5.º y 10.º del presente pliego, firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres. Pliego firmado en todas sus hojas. Libre deuda de tributos Municipales. Certificado de libre deuda de multas de tránsito. Fotocopia CUM. Declaración Jurada, manifestando no estar en proceso concursal, ni falencial, ni encontrarse inhabilitado o inhabilitado para disponer de sus bienes.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----